



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES  
UNIDAD FISCALIZACION OO. HH.

INTERNO Nº 249.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. Nº 1149 - - -

TEMUCO, 10 MAR. 2015

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El D.S. Nº 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. Nº 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor, y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala " El Serviu podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación" ;
- b) La necesidad de regularizar los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- c) La resolución exenta Nº3145 de fecha 30-08-2012 , que asigna a Doña Lidia Gonzales Monsalve , C.I. Nº [REDACTED], la vivienda ubicada en calle Nueva Nº940 Población Ultra cautín de la comuna de Lautaro;
- d) El Certificado de Defunción Nº500064019253 de fecha 03.03.2015 del Servicio de registro civil que da cuenta del fallecimiento de doña Lidia Gonzales Monsalve , C.I. Nº [REDACTED];
- e) El Correo de fecha 02.03.2015 de Don Alex Olivares Ramirez que autoriza por instrucciones de Don Jorge Saffirio Espinoza Director SERVIU Región Araucanía para proceder a la asignación de la vivienda programa Adulto Mayor, ubicada en calle Nueva Nº940 Población Ultra cautín de la comuna de Lautaro, en favor de Doña Aurora Luz Millar Vallejos, C.I. Nº [REDACTED]
- f) El Informe Socio-económico, Emitido por la Sra. Alejandra Urzula Cardenas Vera de la Unidad de vivienda de la Ilustre Municipalidad de Lautaro;
- g) La Ficha de Protección Social (FPS) que otorgo un puntaje de [REDACTED] puntos, lo cual ubica a doña Aurora Luz Millar Vallejos, C.I. Nº [REDACTED] en el primer quintil de

Vulnerabilidad Social y en consecuencia según el inciso N° 2 del Art. 28, corresponde entregar la vivienda en Comodato

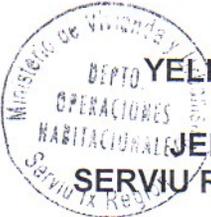
- h) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica;
- i) El D. L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU, y la Resolución N° 462 del 29 de Julio del 2013 del Departamento de Recursos humanos del MINVU, que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe del Departamento Operaciones Habitacionales, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1.- **ASIGNASE Y ENTREGASE EN COMODATO**, a contar de la fecha de la presente Resolución, por el plazo de 2 AÑOS, las vivienda básica destinada al programa de atención al Adulto Mayor, ubicada en la Población Ultracautin comuna de Lautaro.-

NOMBRE ASIGNATARIO	POBLACION	ROL	DIRECCION	FICHA PROTEC. SOCIAL
Aurora Luz Millar Vallejos, C.I. N° [REDACTED]	Ultra Cautin	M1-5	calle Nueva N°940	[REDACTED]

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.**

  
**YELENS ESPARZA PETRES**  
ARQUITECTO  
JEFE DEPTO. OO.HH.  
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

  
YEPIA OJEDA  
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.
- OFICINA DE PARTES

  
**Victor Hugo Bravo G.**  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION  
DE LA ARAUCANIA